

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMAJUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SOCORRO – SANTANDER

REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
DTE: IVAN ALBERTO TRISTANCHO RAMIREZ.
APDO: DR. CARLOS LEONARDO ARGUELLO NIÑO.
DDO: SEVERIANO CALA CALA Y REPLASANDER SAS.
RAD. : 2021 – 00106 - 00.

Socorro, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado en el poder conferido por el demandado SEVERIANO CALA CALA, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar al doctor RENE TOSCANO PABON, identificado con la C.C. 91.249.235 de Bucaramanga (Santander) y portador de la T.P. 71.828 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

De igual manera, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del C. G. del P., y atendiendo lo manifestado en el poder conferido por el demandado REPLASANDER SAS, representada legalmente por el señor JAIME ENRIQUE HENAO HOYOS, RECONÓZCASE personería jurídica para actuar al doctor HECTOR PEREZ DELGADO, identificado con la C.C. 91.108.815 de Socorro (Santander) y portador de la T.P. 222.720 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del presente poder, dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CLAUDIA SOFIA DUARTE GARCIA

Firmado Por:

Claudia Sofia Duarte Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Santander - Socorro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab1c905e58b953dd944cb07928178a3c8342f0e26d3705a491a18a1724c06fe8

Documento generado en 22/09/2021 02:20:15 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>